



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 5 de febrero de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020ED0039)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2019, de acuerdo con el artículo 137.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RU-1 del Sector SUP-OE-03, promovido por la mercantil Picolimón, SL, lo que se hace público una vez que se ha procedido a inscribir dicho Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Mérida, 5 de febrero de 2020. La Delegada de Hacienda, Contrataciones y Urbanismo, CARMEN YAÑEZ QUIRÓS.

• • •

EDICTO de 11 de febrero de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. (2020ED0040)

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana referente a la "Redelimitación de áreas delimitadas en la modificación puntual n.º 18 de uso en suelo no urbanizable".

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del artículo 77.2.2 de la LSOTEx, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9.

Mérida, 11 de febrero de 2020. La Delegada de Hacienda, Contrataciones y Urbanismo, CARMEN YAÑEZ QUIRÓS.